CEO Nº 056/2017

Asunción, 07 de agosto de 2017.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: BNF LCO SBE Nº 1/2017 "SERVICIO DE SUSCRIPCIONES A REVISTAS Y PERIODICOS" – Tercer Llamado.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Directorio del Banco Nacional de Fomento, con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE Nº 1/2017 "SERVICIO DE SUSCRIPCIONES A REVISTAS Y PERIODICOS" – Tercer Llamado**, autorizada por Res. Nº 9 Acta 49 de fecha 23 de mayo de 2017 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento. Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución N° 13 Acta 166 de fecha 05 de diciembre de 2016, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - Ad Referéndum – EJERCICIO 2017, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

Por Resolución N° 6 Acta 15 de fecha 28 de febrero de 2017, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – EJERCICIO 2017, en el cual se halla contemplado el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - Ad Referéndum – EJERCICIO 2017.

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos al Señor Presidente y por su intermedio al Directorio, el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE Nº 1/2017 "SERVICIO DE SUSCRIPCIONES A REVISTAS Y PERIODICOS" – Tercer Llamado,** con Id Nº **305755**.

Primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 161 de fecha 12 noviembre de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento; por Resolución N° 14 Acta 63 de fecha 04 de julio de 2017, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resuelve designar como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas al Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, a los señores RICARDO AUGUSTO ECHAURI BRIZUELA, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA y RUCTH LELIS ROMAN MORINIGO como MIEMBROS y a la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 05 de julio de 2017 y de acuerdo al Acta de la Sesión Pública Virtual SBE ID N° 305755 cuya fotocopia se adjunta, presentó su propuesta el oferente SERAFIN FORNERON FRETES.

A continuación se detalla los mejores lances del proveedor **POR LOTE**

LOTE N°	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO
1	SUSCRIPCION A REVISTA PLUS +	No cotiza
2	SUSCRIPCION A REVISTA GUIA DE RELACIONES PUBLICAS	3.500.000
3	SUSCRIPCION A PERIODICOS	No Cotiza

Lote Ganado por el Proveedor

LOTE N° 2 "SUSCRIPCION A REVISTA GUIA DE RELACIONES PUBLICAS"	
Oferente	**Mejor Precio**
SERAFIN FORNERON FRETES.	**3.500.000**

RICARDO A. ECHAURI BRIZUELA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ
Miembro
Comité de Evaluación

CYNTHIA SOLEDAD MO
Secreta
Comité de Eva

OBSERVACIONES:

1) Para el **Lote N° 1** "SUSCRIPCION A REVISTA PLUS +" y el **Lote N° 3** "SUSCRIPCION A PERIODICOS" no se presentó propuesta alguna.

Por lo mencionado precedentemente, corresponde **DECLARAR DESIERTO el Lote N° 1 "SUSCRIPCION A REVISTA PLUS +" y el Lote N° 3 "SUSCRIPCION A PERIODICOS",** de conformidad al Art. 30° inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobre de oferta**

Conforme se desprende del acta de entrega de documentaciones y apertura de sobre de oferta realizada en fecha 06 de julio de 2017 se ha procedido a la apertura del sobre de oferta del oferente SERAFIN FORNERON FRETES con el siguiente resultado:

LOTE N° 2 "SUSCRIPCION A REVISTA GUIA DE RELACIONES PUBLICAS"	
Oferente	**Mejor Precio**
SERAFIN FORNERON FRETES.	**3.600.000**

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados**

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos de carácter sustancial presentados por la firma oferente, según detalle:

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40
SERAFIN FORNERON FRETES.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta presentada por el oferente SERAFIN FORNERON FRETES respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	SERAFIN FORNERON FRETES.
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	**NO CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

- **Verificación de la capacidad legal**

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) CUMPLE

RICARDO A. ECHAURI BRIZUELA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

El oferente SERAFIN FORNERON FRETES, presentó su formulario de lista de precios sin firma, la misma forma parte íntegra del formulario de oferta. Igualmente se observa que en el LOTE N° 2 "SUSCRIPCION A REVISTA GUIA DE RELACIONES PUBLICAS" el precio de oferta física presentada asciende a G. 3.600.000.- (Guaraníes tres millones seiscientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), monto que supera al precio consignado en el Acta de

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍÑIGO
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

VARELA ALCARAZ
Miembro
Comité de Evaluación

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

Sesión Publica Virtual de la SBE. G. 3.500.000.- (Guaraníes tres millones quinientos mil), lo cual no permite el Art. 42[1] del Decreto Nº 1107/14 que establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica.

Por tal motivo, siendo dicho documento de carácter sustancial **se procede a rechazar la oferta presentada por el oferente SERAFIN FORNERON FRETES**, de conformidad al Art. 61° punto 1) del Decreto Reglamentario 21909/03

(*)Según Certificados de la Secretaría de la Función Pública obtenidos de la página www.documentos.gov.py.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	OFERENTE	REGISTRO EN EL SINARH
SERAFIN FORNERON FRETES	478446	**SERAFIN FORNERON FRETES,**	No registra datos

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 07 de agosto de 2017 se constata que el oferente no se halla en el Registro de Inhabilitados.

- **Conclusión.**

Por todo lo mencionado precedentemente y teniendo en cuenta que la oferta presentada por el oferente SERAFIN FORNERON FRETES para el Lote N°2 **no cumple** a cabalidad con los documentos de carácter sustancial exigidos, y no habiendo otra oferta que evaluar, corresponde **DECLARAR DESIERTO** el LOTE N° 2 "SUSCRIPCION A REVISTA GUIA DE RELACIONES PUBLICAS", de conformidad al Art. 30 inciso b) de la Ley 2051/03 de la presente convocatoria.

Para el Lote N° 1 "SUSCRIPCION A REVISTA PLUS +" y el Lote N° 3 "SUSCRIPCION A PERIODICOS" no se presentó propuesta alguna, por lo que corresponde **DECLARAR DESIERTO** el Lote N° 1 "SUSCRIPCION A REVISTA PLUS +" y el Lote N° 3 "SUSCRIPCION A PERIODICOS", de conformidad al Art. 30° inciso a) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

- **Recomendación:**

1) Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Artículos 30 incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, se recomienda **DECLARAR DESIERTA** la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE Nº 1/2017 "SERVICIO DE SUSCRIPCIONES A REVISTAS Y PERIODICOS" – Tercer Llamado, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO A. ECHAURI BRIZUELA
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

RUTH ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
SECRETARIA

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

Analizado el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas, entendemos que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

RUBEN CENTURION MENDEZ
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

LOURDES QUINTANA GONZALEZ
Directora
Dirección de Administración

[1] Art. 42 Párrafo tercero: "En la operación de la consignación de los nuevos precios unitarios a fin de encuadrarlos al precio final de la SBE, **en ningún caso el Oferente podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente** en la etapa de propuestas".